92114

Latacunga, Mayo 9 del 2008

Señor Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENEDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar las escrituras de sesión de participaciones de la compañía AGRICOLA TIOBAMBA, debidamente reformadas conforme las observaciones contenidas en el oficio No. SC.ICA.DJ.08000586 del 26 de marzo del 2008 a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Por su gentil atención me suscribo.

Atentamente,

José Simón Frías
GERENTE GENERAL

*adjunto: lo indicado

Superintendencia de Compañías
VUE LATACUNGA

Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

30 ABR 2008
103794

REPUBLICA DEL ECUADOR

REVISADO 29 ABR 2008

1228

NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL

LIC. FERNANDO TORRES DONOSO

Copia PRIMERA

De la Escritura CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 16 de ENERO del 2008

Por CARLA FRANCISCA SIMON FRIAS

A favor de JOSE FARID SIMON FRIAS

$ 33,00

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689

Digitado 20.06.2008

ESCRITURA No

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CARLA FRANCISCA SIMÓN FRÍAS

A FAVOR DE

JOSÉ FARID SIMÓN FRÍAS

CUANTÍA.- USD 33,00 DOLARES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día miércoles dieciséis (16) de enero del dos mil ocho, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero del Cantón Pujilí, comparecen; por una parte la señora Carla Francisca Simón Frías, viuda; y, por otra parte el señor José Farid Simón Frías, divorciado, Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Latacunga, a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso, libre y voluntariamente convienen en la siguiente Cesión de Participaciones de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por sus propios y personales derechos CARLA FRANCISCA SIMON FRÍAS de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil viuda en su calidad de CEDENTE; y, JOSÉ FARID SIMON FRÍAS, de nacionalidad Ecuatoriano por sus propios y personales derechos en su calidad de CESIONARIO, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, hábiles en derecho. SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- UNO.- AGRÍCOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA, es una compañía limitada domiciliada en esta ciudad de Latacunga, constituida con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, celebrada el día veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinte y ocho de diciembre del dos mil uno, bajo el número ciento noventa y dos.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, tomada nota al margen de la partida original de inscripción el veinte y ocho de junio del dos mil dos, el señor José Alejandro Simón Amador, Cede a favor de José Farid Simón Frías, Carla Simón Frías y de Carina Simón Frías, cien participaciones de un dólar cada una en la Agrícola Tiobamba Compañía Limitada en la siguiente forma: al señor José Farid Simón Frías treinta y cuatro participaciones; a la señora Carina Simón Frías, treinta y tres participaciones; ya la señora Carla Simón Frías, treinta y tres participaciones.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Salcedo ,tomada nota al margen de la inscripción original el dieciséis de febrero del dos mil cuatro, el señor José Farid Simón Frías, cede a favor de Mirian Carina Simón Frías, ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una en Agrícola Tiobamba Compañía Limiada CUARTO.- AGRÍCOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA.- En Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de enero del dos mil ocho, cuya acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, autorizó la cesión de treinta y tres (33) participaciones de propiedad de la señora Carla Francisca Simón Frías, a favor de José Farid Simón Frías. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Basado en los antecedentes expuestos, los comparecientes otorgan las-siguientes declaraciones: a) La señora Carla Francisca Simón Frías por sus propios y personales derechos, cede treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada a favor de José Farid Simón Frías de acuerdo con el siguiente detalle:

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO FUERES PUJILI

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO
Carla F. Simón Frías	José Farid Simón Frías	33	USD. 33

CUARTA. PRECIO.- El precio de esta cesión es de TREINTA Y TRES DOLARES, de los Estados Unidos de América que el cesionario paga al cedente en dinero en efectivo a la suscripción de la presente escritura pública y ésta declara recibirlo a satisfacción. La cedente y el cesionario declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamase en el futuro. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado. Doctor Javier Peñaherrera Matricula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Cotopaxi. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que Yo el Notario leo en voz alta e íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo, de todo lo que doy fe.

Carla Simón Frías

José Simón Frías

El Notario

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

Se...

.../

otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración.

El Notario

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, la escritura de Cesión de Participaciones de fecha dieciséis de de enero del dos mil ocho, mediante la cual la señora Carla Francisca Simon Frias, cede a favor del señor José Farid Simon Frias, treinta y tres participaciones. Pujilí, ocho de abril del dos mil ocho.

El Notario

P. 192
F 245 a 250
2021.

RA...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Latacunga, siendo las 15h00 del día 08 Enero del 2008 en las oficinas, se reúnen los siguientes socios de AGRICOLA TOBAMBA Cia Ltda. Señoras: Carla Simon Frias por sus propios derechos y como titular de ciento treinta y tres participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; Mirian Karina Simon Frias por sus propios derechos y como titular de dos cientos sesenta y siete participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; José Alejandro Simon Amador en su calidad de Presidente de la compañía y José Farid Simon Frias en su calidad de Gerente General de la Compañía.

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

El Presidente el señor José Alejandro Simon Amador preside la junta; y actúa como secretario el señor José Simon Frias, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la presente junta extraordinaria y universal de socios de acuerdo al Art.238 de la Ley de Compañías y Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales. Acto seguido, por secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, el Presidente propone de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobación y autorización de la transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias, a favor de los Señores José Alejandro Simon Amador en 100 participaciones y de José Farid Simon Frias en 67 participaciones, respectivamente.

SEGUNDO PUNTO.– Aprobación y autorización de la transferencia de treinta y tres participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias, a favor del Señor José Farid Simon Frias.

TERCER PUNTO.- Aprobación y Autorización para la Desmembración y Venta de aproximadamente 2 hectáreas de terrenos agrícolas de la hacienda TIOBAMBA propiedad de la compañía.

Los socios asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de Compañías, a fin de conocer y resolver el orden del día propuesto por el Presidente, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Aprobación y autorización de la transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias, a favor de los Señores José Alejandro Simon Amador en 100 participaciones y de José Farid Simon Frias en 67 participaciones, respectivamente.

Hace uso de la palabra la señora Mirian Karina Simon Frias en su calidad de accionista mayoritaria y manifiesta en forma libre y voluntaria su deseo de transferir, como efectivamente lo hace. Cien participaciones al señor José Alejandro Simon Amador y sesenta y siete participaciones al señor José Farid Simon Frias, de las dos cientos sesenta y siete que posee en la compañía. Solicita a la Junta General extraordinaria y universal, la Aprobación de esta transferencia, que lo hace por motivos de índole personal.

Una ves analizado el petitorio de la Señora Mirian Karina Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda.., Resuelve: Aprobar por unanimidad la transferencia de las ciento sesenta y siete Participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias a favor del Señor José Alejandro Simon Amador en cien (100) participaciones y del señor José Farid Simon Frias, en sesenta y siete (67) participaciones, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria aceptan la presente transferencia de participaciones en su favor. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

SEGUNDO PUNTO - Aprobación y autorización de la transferencia de treinta y tres participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias, a favor del Señor José Farid Simon Frias.

Hace uso de la palabra la señora Carla Francisca Simon Frias en su calidad de accionista y manifiesta en forma libre y voluntaria su deseo de transferir, como efectivamente lo hace. Treinta y tres (33) participaciones al señor José Farid Simon

Frias, de las ciento treinta y tres que posee en la compañía. Solicita a la Junta General extraordinaria y universal, la Aprobación de esta transferencia, que lo hace por motivos de índole personal.

Una ves analizado el petitorio de la Señora Carla Francisca Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda.., Resuelve: Aprobar por unanimidad la transferencia de las Treinta y tres (33) Participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias a favor del Señor José Farid Simon Frias, quien en forma libre y voluntaria acepta la presente transferencia de participaciones en su favor. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

TERCER PUNTO.- Aprobación y Autorización para la Desmembración y Venta de aproximadamente 2 hectáreas de terrenos agrícolas de la hacienda TIOBAMBA propiedad de la compañía.

Hace uso de la palabra la señora Carla Simon Frias y manifiesta que por motivos de fuerza mayor y de necesidad de la compañía se deben vender 2 hectáreas aproximadamente de terreno que se encuentran ubicadas del lado occidental de la panamericana y que tiene como linderos los siguientes: al Norte camino publico, al Sur hacienda Tiobamba propiedad de la compañía, al Este Abril Velasco y al Oeste se ubican en toda su extensión las rieles del tren; el importe de la venta será al valor del avalúo municipal.

Una ves analizado el petitorio de la Señora Carla Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda.., Resuelve: Aprobar por unanimidad la desmembración y Venta de las 2 hectáreas de terreno que se encuentran ubicadas dentro de un cuerpo cierto de la hacienda Tiobamba del lado occidental de la panamericana, el lote a desmembrarse tendrá los siguientes linderos: al Norte camino publico, al Sur hacienda Tiobamba propiedad de la compañía, al Este Abril Velasco y al Oeste se ubican en toda su extensión las rieles del tren; y, aceptan que el importe de la venta sea al valor del avalúo municipal. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente General, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

Sin tener más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día en su totalidad se concede un receso para que Secretaría elabore el acta correspondiente, la misma que al ser leída en todas sus partes y luego de reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 18H00 el Presidente da por clausurada la presente Junta.

JOSE A. SIMON AMADOR
PRESIDENTE

JOSE FARID SIMON FRIAS
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

MIRIAN KARINA SIMON FRIAS
SOCIA

CARLA F. SIMON FRIAS
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **050140242-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SIMON FRIAS
CARLA FRANCISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1966-11-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BARCIONA CHEDRAUI
PEDRO JACINTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ADMINISTRADOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMON JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRIAS FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V4242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0501402424<<<<<<<<<<<<<<<
661106F191106ECU<<<<<<<<<<<<<<
SIMON<FRIAS<<CARLA<FRANCISCA<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0043 NUMERO
0501402424 CEDULA
SIMON FRIAS CARLA FRANCISCA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
ROCAFUERTE PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

LCDO. FERNANDO TORRES
GUAYAQUIL - ECUADOR

CIUDADANIA 1706791611-1
SIMON FRIAS JOSE FARID
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 NOVIEMBRE 1964
017-1 0282 13303 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA****** V3343V2242
DIVORCIADO
SUPERIOR ADMINISTRADOR
JOSE SIMON
FANNY FRIAS
LATACUNGA 21/11/2007
21/11/2019
REN 0281037
Clp

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
080-0013 NUMERO
1706791611 CEDULA
SIMON FRIAS JOSE FARID
COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTON
IGNACIO FLORES PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
LCDO

...**ZON**.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 192, constante a fojas 245 a 250 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, treinta de abril del dos mil uno.- S.H.V

EL REGISTRADOR

Dr. Gabriel Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA